



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019 – 2023 - MDI/LC.

Amaybamba, 16 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, LA CONVENCION.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 – 2023 - MDI/LC, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, dirigida por el Señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, con la asistencia de los Señores Regidores: Héctor, Gonzales Altamirano; Betzabe, Chávez Nieve; Arturo, Altamirano Venero; Olivia, Aspú Torres y Raúl, Casa Zuñiga; puesto en consideración el pedido del Señor: Regidor: Arturo, Altamirano Venero, quien solicita un Informe detallado de las Obras ejecutadas en el presente año y las obras recepcionadas de la Gestión anterior, situación actual; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando al pedido del Señor: Regidor: Arturo, Altamirano Venero, quien solicita un Informe detallado de las Obras ejecutadas en el presente año y las obras recepcionadas de la Gestión anterior, situación actual;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, lo solicitado por el Señor Regidor: Arturo, Altamirano Venero, quien solicita un Informe detallado de las Obras ejecutadas en el presente año y las obras recepcionadas de la Gestión anterior, situación actual.



www.gob.pe/muniinkawasi

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddeinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de Armas s/n - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCION - CUSCO



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Gerente Municipal, remitir mediante Memorándum a la Sub Gerencia de Infraestructura emitir el informe solicitado y aprobado en la Cláusula anterior.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Infraestructura y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Inkawasi**; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

CC
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Sub Gerencia de Infraestructura.
Dpto. de Informática.
Archivo.



www.gob.pe/muniinkawasi

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddeinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de Armas s/n - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCIÓN - CUSCO